

Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión en comisión de servicios con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa convocado mediante Resolución de 14 de enero de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de enero de 2020, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa. (BOPA del 31 de enero).

Segundo. Mediante Resolución de 01 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión en comisión de servicios con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa convocado mediante Resolución de 14 de enero de 2020, estableciendo un plazo para que las personas interesadas puedan subsanar los defectos o acompañar los documentos preceptivos que hubieran omitido y constituyan la causa de exclusión, a excepción del proyecto, con advertencia de que en caso de no hacerlo se les tendrá por desistidas de su petición.

Segundo. De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, y una vez examinadas las alegaciones presentadas, procede publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia.

Tercero. La Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, delega la competencia para "*La convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente*" en la persona titular de la dirección general de personal docente.

Teniendo en cuenta que la Resolución de 10 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, admite la abstención presentada por el presidente titular de la comisión que también es la persona titular de la dirección general de personal docente, resulta necesaria la avocación en la titular de la Consejería de Educación de la mencionada competencia para el presente procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

En base a todo lo anterior:

RESUELVO:

Primero. Avocar la competencia para "*La convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente*" del presente procedimiento, que el titular de la Dirección general de personal docente ostenta por delegación, en virtud de Resolución de 25 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación, en la personal titular de la misma.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión en comisión de servicios con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa.

Tercero. Se convoca a las personas admitidas para la presentación y defensa del proyecto de acuerdo con el calendario que se publica como anexo II.

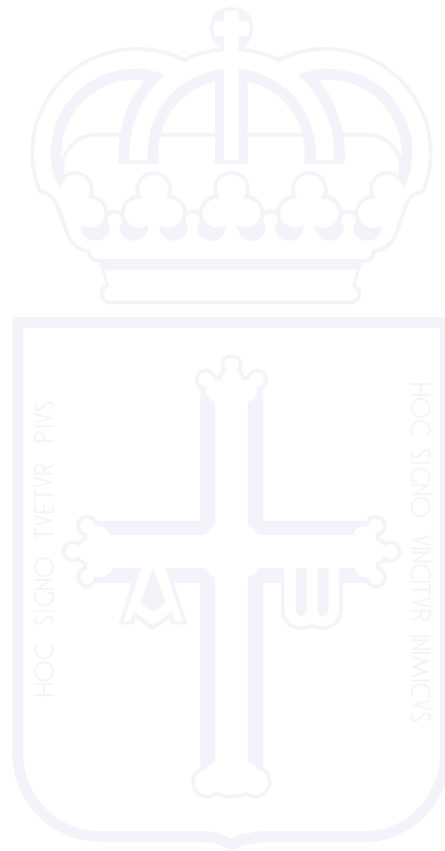
Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo: www.educastur.es.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

OVIEDO, 19 DE JUNIO DE 2020. LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN. CARMEN SUÁREZ SUÁREZ



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anexo I.a – Personas admitidas	
	Apellidos y nombre
	AGUIRRE PÉREZ, ÁNGEL – Perfil B
	ALONSO FERNÁNDEZ, M DE LA PAZ – Perfil A
	ALONSO GARCÍA, MÓNICA – Perfil A
	ÁLVAREZ CASTRILLO, M COVADONGA – Perfil A
	ÁLVAREZ ESTRADA, FERNANDO – Perfil B
	ÁLVAREZ MORÁN, SARA – Perfil B
	ÁLVAREZ-COFIÑO MARTÍNEZ, COVADONGA - Perfil A y B
	ÁLVAREZ-RÚA ÁLVAREZ, M CARMEN – Perfil C
	AMIEVA RODRÍGUEZ, M LUISA – Perfil B
	CRESPO-JOGLAR FERNÁNDEZ, ROBERTO – Perfil C
	DÍAZ ALONSO, VÍCTOR JOSÉ – Perfil B
	DÍAZ DÍAZ, MARÍA – Perfil B
	DOMINGUEZ CHAO, ALMUDENA Perfil B
	FERNÁNDEZ ALONSO, RICARDO – Perfil A
	FERNÁNDEZ ALONSO, RUBÉN - Perfil A
	FERNÁNDEZ BARRERA, M ROSELINA – Perfil C
	FERNÁNDEZ DÍAZ, MÓNICA – Perfil A
	FERNÁNDEZ GARCÍA, M DEL MAR – Perfil A
	FERNÁNDEZ LEÓN, PAULA - Perfil A
	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, M AMADA – Perfil B
	FERREÑO VARELA, PALOMA – Perfil B
	FUENTE MARTÍNEZ, ÁNGEL DE LA – Perfil B
	GANCEDO ELÍAS, DANIEL – Perfil B
	GARCÍA CASTELAO, SOLEDAD – Perfil A
	GARCÍA ORBANEJA, LUÍS – Perfil A
	GARCÍA VILLA, ALEJANDRO - Perfil A y B

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anexo I.a – Personas admitidas	
	Apellidos y nombre
	GONZÁLEZ CADENAS, JOSÉ ANTONIO – Perfil A
	GONZÁLEZ PULIDO, ALEJANDRA M – Perfil B
	GRANDA VICENTE, JOSÉ ANTONIO – Perfil A
	LÓPEZ BUSTO, ABEL – Perfil A
	LOUZAO SUÁREZ, MARÍA – Perfil B
	MADIEDO HONTAÑÓN, LUIS MANUEL - Perfil C
	MANRIQUE FRÍAS, GERARDO – Perfil B
	MARTÍNEZ CAPÍN, FRANCISCO JAVIER – Perfil B y C
	MIRANDA MORAIS, MIRIAN – Perfil B
	MUÑOZ SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO – Perfil B
	ORDÍZ CASTAÑO, NOELIA – Perfil B y C
	PALACIOS SÁNCHEZ, PABLO – Perfil A
	PÉREZ GUTIÉRREZ, RAQUEL – Perfil A y B
	PEVIDA LLAMAZARES, M DOLORES – Perfil B
	REMIS GARCÍA, JOSÉ LUÍS - Perfil A
	SÁNCHEZ MARTÍN, IGNACIO JESÚS – Perfil B
	SOMOANO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO – Perfil A
	SUÁREZ MUÑIZ, NATALIA – Perfil A
	TARRIO ALADRO, DANIEL – Perfil C
	VEGA MORÁN, MARÍA CRISTINA – Perfil A y B
	VICENTE ÁLVAREZ, PAULA – Perfil B
	VIZOSO MACHÍN, ANA – Perfil A y B

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anexo I.b – Personas excluidas		
	Apellidos y nombre	Causa que motiva la exclusión
	ÁLVAREZ GARCÍA, M AZUCENA Perfil B	No cumple el requisito Segundo C indicado en las bases de la convocatoria.
	GRANDA VICENTE, JOSÉ ANTONIO Perfil C	No acredita servicios del Perfil C.
	LOUZAO SUÁREZ, MARÍA Perfil A	No acredita servicios del Perfil A.
	MARTÍNEZ NIETO, PALOMA Perfil A	No cumple el requisito Segundo A indicado en las bases de la convocatoria.
	SARASOLA VILLAVERDE, JAVIER Perfil A	No adjunta el proyecto.
	VEROZ DOMÍNGUEZ, RUBÉN	Solicitud presentada fuera de plazo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anexo II – Convocatoria para la presentación y defensa del proyecto	
Lugar: Sala de juntas de la quinta planta de la Consejería de Educación - Plaza de España .- Oviedo La sala cuenta con ordenador, pantalla y proyector para su utilización por las personas aspirantes.	
Fecha y hora	Apellidos y nombre
22 de junio de 2020 a las 09:30 horas	REMIS GARCÍA, JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ MARTÍN, IGNACIO JESÚS SOMOANO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO SUÁREZ MUÑIZ, NATALIA TARRIO ALADRO, DANIEL VEGA MORÁN, MARÍA CRISTINA
24 de junio de 2020 a las 9 horas	VICENTE ÁLVAREZ, PAULA VIZOSO MACHÍN, ANA AGUIRRE PÉREZ, ÁNGEL ALONSO FERNÁNDEZ, M DE LA PAZ ALONSO GARCÍA, MÓNICA
Los llamamientos sucesivos serán publicados por la comisión de selección en el portal educativo: www.educastur.es	

